ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0656 DE 2025

(08 DE AGOSTO DE 2025)

Por medio de la cual se ordena un Desempeño Laboral

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto municipal 0222 del 24 de julio de 2019, modificó parcialmente el Decreto 0786 del 26 de diciembre de 2014, por el cual se compila y se estructura la planta global de la Alcaldía Municipal de Pasto, con el fin de distribuir los cargos y ubicar al personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, programas, fines, necesidades del servicio y perfil del funcionario, concordantes con las funciones de la dependencia; a efectos de lograr la organización, eficiencia, efectividad y buen servicio en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Que mediante el Decreto 0218 del 04 de Junio de 2021, la Alcaldía Municipal de Pasto adoptó el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, estableciendo como función del Subsecretario de Talento Humano del Municipio de Pasto, la siguiente:

"(...) 17. Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al municipio (...)"

Que a través del Decreto Municipal 0364 del 9 de septiembre del 2022, se delegó funciones al Secretario General, estableciendo en su artículo primero, literal i:

"(...) Administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones vigentes."

Que el Decreto antes mencionado en su artículo tercero, asignó en el Subsecretario de Talento Humano, la siguiente competencia:

"ORDENAR al (a) Subsecretario (a) de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, brindar el apoyo técnico y jurídico al (a) Secretario (a) General de la Alcaldía de Pasto, en el cumplimiento de las funciones delegadas en el presente Acto Administrativo. (...)"

Que la planta global por definición, es aquella donde los distintos empleos se enlistan o determinan de manera globalizada o genérica en su denominación, código, grado, indicando el respectivo número de cada empleo, organización que le permite a la entidad ubicar a sus funcionarios en diferentes áreas, de acuerdo a su perfil profesional, experiencia y conocimientos, es decir, este tipo de planta permite mayor movilidad en el ejercicio funcional y optimización en la prestación del servicio.

RESOLUCIÓN No. 0656 DE 2025

(08 DE AGOSTO DE 2025)

Por medio de la cual se ordena un Desempeño Laboral

Por esta razón, las plantas globales tienen mayor discrecionalidad para ordenar las reubicaciones territoriales de sus servidores cuando así lo demande la necesidad del servicio, de manera que, la estabilidad territorial de quienes laboran en instituciones con planta global es menor a la de quienes lo hacen para otro tipo de plantas, permitiéndole a la entidad el ejercicio del ius variandi de una manera más amplia cuando existen motivos de interés general que justifican un tratamiento diverso.

Que las ordenes de desempeño emitidas, se constituyen en una manera de proceder en la planta de personal de la Entidad, que es de carácter global, pues de esta manera se garantiza a la Administración Municipal una mayor capacidad del manejo de su personal, con el objeto de atender las cambiantes necesidades del servicio y de cumplir de manera eficiente con las funciones que le corresponden, por lo cual son de estricto y obligatorio cumplimiento.

Que, el artículo 3 y 5 del acuerdo No. 6176 del 10 de octubre de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, por medio del cual se establece el Sistema de Tipo de Evaluación del desempeño laboral de los empleados públicos de Carrera Administrativa y en periodo de prueba, estipula referente a la evaluación parcial eventual y a la concertación de compromisos, que:

> *"**ARTÍCULO 3°. Concertación de compromisos.** Los compromisos deberán ser concertados por el evaluador y el evaluado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes del inicio del período de evaluación anual o de la posesión del servidor en período de prueba, según corresponda.*
>
> ***ARTICULO 5° Evaluaciones parciales eventuales.** En las evaluaciones del primero como del segundo semestre, el evaluador deberá tener en cuenta el resultado de las evaluaciones parciales eventuales que se generen por las siguientes situaciones:*
>
> *(...) **c)** Cuando el empleado deba separarse temporalmente del ejercicio de las funciones del cargo por suspensión o por asumir por encargo las funciones de otro cargo o con ocasión de licencias, comisiones o de vacaciones, en caso de que el término de duración de estas situaciones sea superior a treinta (30) días calendario.*
>
> *Las evaluaciones parciales eventuales deben producirse dentro de los **diez (10) días hábiles siguientes,** contados a partir del momento en que se presente la situación que las origina, con excepción de la ocasionada por cambio de evaluador, la cual se realizará antes del retiro de éste."*

ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0656 DE 2025

(08 DE AGOSTO DE 2025)

Por medio de la cual se ordena un Desempeño Laboral

Que mediante Resolución No. 159 del 07 de julio de 2025, por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia definitiva bajo la modalidad de encargo (a) el (la) Señor (a) AURELIO GUILLERMO AYALA ROSERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 98073571, para ocupar el encargo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 18, dependiente de la Planta Global de la Alcaldía de Pasto, tomó posesión del cargo según Acta No. 051 del 6 de agosto de 2025.

Que el personal de la Planta Global de la Alcaldía de Pasto se ha venido organizando de acuerdo con la necesidad del servicio, supliendo las necesidades de las diferentes dependencias, para lo cual se requiere ordenar el desempeño laboral del (la) señor (a) AURELIO GUILLERMO AYALA ROSERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 98073571.

Que, en mérito de lo expuesto, el despacho de la Secretaría General, en virtud de las facultades concedidas mediante Decreto Municipal 364 del 9 de septiembre de 2022, encuentra que es procedente ordenar un desempeño laboral al (la) señor (a) AURELIO GUILLERMO AYALA ROSERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 98073571.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR el Desempeño Laboral del (la) Señor (a) AURELIO GUILLERMO AYALA ROSERO identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 98073571 de Funes, para ocupar el encargo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 18, dependiente de la Planta Global de la Alcaldía de Pasto, en las Instalaciones de la Secretaria de Salud donde su Jefe inmediato será la doctora MARY LUZ CASTILLO ROSERO– Secretaria de Salud, quien le asignará las funciones a realizar, de conformidad al Manual de Funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXHORTAR al señor DARIO FERNANDO ALFARO FIGUEROA en calidad de Subsecretario de Sistemas de Información del Municipio de Pasto y exjefe inmediato del señor AURELIO GUILLERMO AYALA ROSERO para que realice inmediatamente la evaluación parcial eventual de desempeño laboral al funcionario.

ARTÍCULO TERCERO.– EXHORTAR a la doctora MARY LUZ CASTILLO ROSERO–,en calidad de Secretaria de Salud del Municipio de Pasto y jefe inmediato del señor AURELIO GUILLERMO AYALA ROSERO para que realice la concertación de compromisos con el

ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0656 DE 2025

(08 DE AGOSTO DE 2025)

Por medio de la cual se ordena un Desempeño Laboral

funcionario en mención dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la posesión del nuevo empleo.

ARTÍCULO CUARTO. – ORDENAR a la Subsecretaria de Talento Humano adscrita a la Secretaría General del Municipio de Pasto, a comunicar y archivar el presente acto administrativo en la historia laboral del (la) señor (a) Señor (a) AURELIO GUILLERMO AYALA ROSERO identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 98073571.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el día 08 de agosto de 2025.

MARTA LUCIA BRAVO ALMEIDA
Secretaria General

Proyectó: Ginna Tatiana Ortega Cerón
Subsecretaria Talento Humano

David Tobar Velásquez
Abogado Contratista S.T.H.

22